



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo III

116 B

11 de noviembre 2020.

MESA DIRECTIVA

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Presidencia

Dip. Osiel Equihua Equihua

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Segunda Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Cristina Portillo Ayala

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO QUE
CONTIENE EL PRESUPUESTO DE
EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO
2021, PRESENTADO POR LA JUNTA
DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y EL
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y
CONTROL DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

HONORABLE ASAMBLEA

Cristina Portillo Ayala, Antonio Soto Sánchez, Javier Estrada Cárdenas, Eduardo Orihuela Estefan, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Ernesto Núñez Aguilar, Míriam Tinoco Soto y Octavio Ocampo Córdova, diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política; Yarabí Ávila González, Adriana Gabriela Ceballos Hernández, Ernesto Núñez Aguilar, Ángel Custodio Virrueta García y Laura Granados Beltrán, diputadas y diputados integrantes del Comité de Administración y Control, de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 34, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 41, 47 fracción XI, 100 fracción IV y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos *Propuesta de Acuerdo que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal del Año 2021*, para lo cual, hacemos la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 30 de agosto del año 2020, mediante oficio número CAC/049/2020, los diputados integrantes del Comité de Administración y Control con fundamento en el artículo 100 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, remitieron para la autorización de la Junta de Coordinación Política, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal del año 2021.

Para la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el ejercicio fiscal del año 2021, las diputadas y diputados integrantes del Comité de Administración y Control tomaron en consideración el pre proyecto de presupuesto anual 2021, que elaboró y presentó el Secretario de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante oficio número SAF/775/2020, de fecha 18 de agosto de 2020, para la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de las funciones constitucionales y legales del Poder Legislativo del Estado, así como la atención eficiente de las actividades administrativas y financieras, de sus órganos técnicos y administrativos siguientes: Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Contraloría Interna, Coordinación de Comunicación Social, Coordinación de Atención Ciudadana y Gestoría, Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Instituto de Investigaciones

y Estudios Legislativos, y la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán.

En el proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal del año 2021 que se adjunta al presente, se considera como erogación para ese ejercicio, entre otros, los gastos que se originan por la transición de la Legislatura, la terminación contractual del personal, previéndose las liquidaciones, indemnizaciones y/o finiquitos de ley, así como para hacer frente a los diversos juicios en materia laboral, y dar cumplimiento a las resoluciones jurisdiccionales; lo anterior, representa un caso de excepción, y es una variante respecto al presupuesto autorizado para el ejercicio 2020.

Asimismo, cabe recordar en el año 2018 la Septuagésima Tercera Legislatura, aprobó una disminución del Presupuesto para el ejercicio 2019, por un monto de 60 millones 622 mil 257 pesos, que representó el 6.56% menos para el Congreso del Estado correspondiente al ejercicio 2019, hecho que sin duda comprometió la operatividad de ese ejercicio, dejando como consecuencia no poder hacer frente a el cumplimiento de resoluciones jurídicas de diversos juicios, y pago de obligaciones con terceros.

El Decreto Legislativo número 316, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal del año 2020, en el cual, se establece la erogación prevista para el Congreso del Estado en el ejercicio 2020, se crea la U.P.P. A01, denominada Auditoría Superior de Michoacán, como dependencia centralizada dependiente y sectorizada al Poder Legislativo, por lo que esta Soberanía debe prever dentro del presente Acuerdo el presupuesto de dicho Órgano Técnico de Fiscalización.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 fracción III, 25 fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; así como en lo dispuesto por los artículos 82 fracción IX y 100 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Comité de Administración y Control, mediante oficio número CAC/051/2020, de fecha 1 de septiembre de 2020, presentó para conocimiento y consideración de la Junta de Coordinación Política, el oficio número, LXXIV/V/CIASM/058/2020, signado por el Diputado Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, por el cual remite proyecto de Presupuesto de la Auditoría Superior de Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2021,

proyecto presentado a la Presidencia del Comité de Administración y Control, el día 31 de agosto de 2020.

Asimismo, el Comité de Administración y Control mediante oficio número CAC/052/2020, de fecha 9 de septiembre de 2020, presentó a la Junta de Coordinación Política elementos y argumentos para que fueran tomados en consideración al momento de adoptar la decisión que habrá de someterse a la consideración del Pleno, respecto al proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el ejercicio fiscal del año 2021, en el que se encuentra inmerso él de la Auditoría Superior de Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 17 y 18 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; 41 y 47 fracción XI, 100 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 2°, 10 fracción III y 25 fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y del Comité de Administración y Control nos permitimos presentar a la consideración de esta Soberanía la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se aprueba el proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el ejercicio fiscal del año 2021, U.P.P. 01 Poder Legislativo, por la cantidad de \$899,992,957.11 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS I I/100 M.N.).

Segundo. El proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio del año 2021 estimado por la Auditoría Superior de Michoacán, U.P.P. A01 Auditoría Superior de Michoacán, en cuanto dependencia centralizada dependiente y sectorizada al Poder Legislativo del Estado de Michoacán asciende a la cantidad de \$162,585,432.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tercero. Se aprueba el calendario de ingresos para la U.P.P. 01 Poder Legislativo de conformidad con la siguiente tabla:

Presupuesto Total	Enero	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
\$899,992,957.11	\$126,818,262.32	\$64,250,313.52	\$60,003,697.21	\$63,771,303.81	\$69,073,768.47	\$65,924,803.48	\$104,433,224.35	\$66,420,237.74	\$62,466,856.24	\$65,195,980.98	\$62,294,566.92	\$89,339,942.04

Cuarto. Se instruye al Secretario de Administración y Finanzas proceda a integrar los anexos correspondientes en los términos del presente Acuerdo, a fin de que sean remitidos a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, previa rubrica de la Junta de Coordinación Política y el Comité de Administración y Control.

Quinto. Notifíquese el presente Acuerdo y sus anexos al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán para que lo integre a la Iniciativa de Decreto que contenga el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal del año 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Así mismo notifíquese a la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y atención procedente.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER Legislativo, a los 09 días del mes de noviembre del año 2020 dos mil veinte.

Junta de Coordinación Política: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Míriam Tinoco Soto, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*.

Comité de Administración y Control: Dip. Yarabí Ávila González, *Presidenta*; Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Ángel Custodio Virrueta García, *Integrante*; Dip. Laura Granados Beltrán, *Integrante*.



— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx